

BOLETÍN Nº 233 - 2 de diciembre de 2016

ALLO

Aprobación definitiva tipos de gravamen para el ejercicio 2017

El Pleno del Ayuntamiento de Allo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de fijar para el año 2017 los tipos de gravamen de las Contribuciones territoriales de bienes de naturaleza urbana y rústica, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como el establecimiento de precios públicos. Sometido el expediente a información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 193, de 5 de octubre de 2016, y en el tablón de anuncios de esta entidad local y habiendo transcurrido el plazo de la misma sin que se hayan presentado alegaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

Se publica la aprobación definitiva de los tipos de gravamen para el año 2017:

Fijar para el año 2017 los siguientes tipos de gravamen:

- 1.–Contribución territorial de bienes de naturaleza rústica: 0,5595%.
- 2.–Contribución territorial de bienes de naturaleza urbana: 0,1500%.
- 3.–Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras: 3,5%.
- 4.–Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice recaudatorio municipal: 1,4 a aplicar sobre las cuotas contenidas en las tarifas del I.A.E. aprobadas por Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.
- 5.–Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Se aplicarán los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 175 y 176 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

En cuanto a las tasas:

–Servicios cementerio:

- 1.º–Concesión uso funerario de panteón: 300 euros m² durante los primeros cincuenta años.
- 2.º–Concesión uso funerario de columbario: 100 euros durante los primeros veinticinco años.
- 3.º–Concesión nicho: 150 euros durante los primeros veinticinco años.
- 4.º–Enterramiento en tierra: 265 euros.
- 5.º–Enterramiento en nicho: 208 euros.

–Ocupación vía pública - mercadillo: 3,10 euros/día/puesto.

–Uso polideportivo municipal: Pista: 3,5 euros/hora; luz: 2 euros/hora; uso de ducha: 0,50 euros/ persona.

–Abono temporada piscinas:

- Abono individual mayor de 15 años inclusive: 32 euros.
- Abono individual menor de 14 años inclusive: 22 euros.

En estos dos últimos, se tendrá en cuenta la edad en el momento de expedición del abono.

- Abono mayores de 65 años o que en el año 2017 cumplan 65 años: 16 euros.

–Entradas diarias piscinas:

- Entradas mayores: 5, euros/día.
- Entradas menores: 3 euros/día.

Se tendrá en cuenta la edad en el momento de expedición de la entrada.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

En cuanto a los precios públicos:

–Suministro de luz eléctrica en el frontón municipal:

- 2 euros/hora para suministro de luz en 7 focos.
- 4 euros/hora para suministro de luz en los 14 focos.

Entrando en vigor el 1 de enero de 2017.

Contra el presente acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo,
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, o,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la publicación de este acuerdo.

Allo, 21 de noviembre de 2016.–El Alcalde, Javier Ignacio Munárriz Marturet.

Código del anuncio: L1613209